



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

**22960**

*Juicio Verbal 1015/2012, Sobre Otras Materias*

D./Dña. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### FALLO

ESTIMAR sustancialmente la demanda presentada por TRANSPORTES BLINDADOS S.A , representada pro la Procuradora de los Tribunales Dª. Joana Socias Reynes , condenando al demandado en rebeldía DAVID JINKS , a los siguientes pronunciamientos:

1º) Se declara la resolución del contrato suscrito entre las partes en fecha 15 de julio de 2010.

2º) Se declara la condena de la parte demandada Dº. David Links a pagar setecientos ochenta y seis euros y tres céntimos ( 786, 03€) a la actora TRANSPORTES BLINDADOS S.A, que comprende las dos cuotas impagadas correspondientes al mes de abril y junio de 2010 más la indemnización de 740€ por aplicación de la cláusula penal penitencial suscrita.

3º) Se condena a la demandada al pago del interés legal desde la fecha de la presentación de la demanda, hasta la fecha de la sentencia.

4º) Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo

Y como consecuencia del ignorado paradero de DAVID JINKS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación..

En PALMA DE MALLORCA a cinco de Diciembre de dos mil trece

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.**

